

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/SPS/N/JOR/17
20 de junio de 2006

(06-3001)

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

NOTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE URGENCIA

1.	Miembro que notifica: <u>JORDANIA</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate:
2.	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura
3.	Productos abarcados (número de la(s) partida(s) arancelaria(s) según se especifica en las listas nacionales depositadas en la OMC; deberá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Carne y productos cárnicos importados sometidos a tratamientos térmicos (incluidos los fiambres, pastas alimenticias y huevos en polvo enlatados)
4.	Regiones o países que podrían verse afectados, en la medida en que sea pertinente o factible: Países infectados de influenza aviar
5.	Título, idioma y número de páginas del documento notificado: <i>Resolution n° 2/2006 of 13 April 2006 of the animal health committee (SPS) "Exempting poultry meat and their products exposed to heat treatment from ban of imports from countries infected or likely to be infected with avian influenza</i> (Resolución N° 2/2006 de 13 de abril de 2006 del Comité de sanidad animal (MSF), por la que se suprime la prohibición aplicada a las importaciones, procedentes de países infectados o posiblemente infectados de influenza aviar, de carne de aves de corral y sus productos sometidos a tratamiento térmico) – Disponible en árabe, 5 páginas
6.	Descripción del contenido: El Ministerio de Agricultura de Jordania ha decidido levantar la prohibición aplicada a las importaciones, procedentes de países infectados o posiblemente infectados de influenza aviar, de carne de aves de corral y sus productos sometidos a tratamiento térmico.
7.	Objetivo y razón de ser: <input checked="" type="checkbox"/> inocuidad de los alimentos, <input checked="" type="checkbox"/> sanidad animal, <input type="checkbox"/> preservación de los vegetales, <input type="checkbox"/> protección de la salud humana contra las enfermedades o plagas animales o vegetales, <input type="checkbox"/> protección del territorio contra otros daños causados por plagas
8.	Naturaleza del (de los) problema(s) urgente(s) y justificación de la medida de urgencia: El objetivo de la medida es la protección de la industria avícola nacional y la salud de las personas y la facilitación del comercio.
9.	Norma, directriz o recomendación internacional: <input type="checkbox"/> de la Comisión del Codex Alimentarius, <input checked="" type="checkbox"/> de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), <input type="checkbox"/> de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, <input type="checkbox"/> Ninguna Si existe una norma, directriz o recomendación internacional, facilítese la referencia adecuada de la misma y señálense brevemente las diferencias con ella:

10.	Documentos pertinentes e idioma(s) en que están disponibles: Disponible en árabe
11.	Fecha de entrada en vigor/período de aplicación (según corresponda): 26 de abril de 2006
12.	Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: Trade Agreement Unit/SPS Enquiries Ministry of Agriculture Amman – Jordania Teléfono: + 962 6 568 6151 int. 269 Telefax: + 962 6 568 6310 Correo electrónico: sps@moa.gov.jo
13.	Textos disponibles en: <input type="checkbox"/> Organismo nacional encargado de la notificación, <input checked="" type="checkbox"/> Servicio nacional de información, o dirección, número de telefax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución: